



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2018-MPC

Casma, 26 de Julio del 2018

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Concejo Provincial de Casma trató la propuesta de condecoración contenida en el "Acta de Reunión de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma", emitida en merito a la petición efectuada por la Sra. regidora Nataly Nereyda Ramón Castromonte para que se le otorgue la Condecoración "CIUDAD DE CASMA", al que en vida fue Dr. JOSE CLAUDIO EZQUERRA LA TORRE, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ordenanza Municipal N° 025-2010-MPC, de fecha 04 de mayo del 2010, Que Aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, en su Artículo Segundo prescribe que las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad Provincial de Casma otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la Provincia de Casma;

Que, asimismo de conformidad con el Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 025-2010-MPC, Que Aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, se establece que la Condecoración "CIUDAD DE CASMA" es la más alta distinción que se otorgará en la Provincia. Esta distinción se concederá como honor y distinción a las autoridades del país y/o del extranjero; y a quienes trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias;

Que, es necesario reconocer y distinguir los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las entidades públicas o privadas que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y progreso de la Provincia de Casma;

Que, es política permanente de la Gestión Municipal cumplir con la finalidad, competencia y función específica que realiza en materia económica, social y cultural, orientada a promover el desarrollo humano sostenible de la Provincia de Casma, dentro de una cultura de paz y armonía;

Que, el Dr. José Claudio Ezquerro La Torre, nació el 22 de junio de 1955, en el distrito de Lunahuaná, Provincia de Cañete. Su etapa escolar la realizó entre Lunahuaná y Lima; cursó sus estudios superiores en la Universidad Nacional San Luis de Gonzaga de la ciudad de Ica, en la facultad profesional de Odontología, en donde gracias a sus méritos académicos y esfuerzo personal comenzó como delegado hasta llegar a ser Secretario General de la facultad de odontología de dicha universidad. A fines del año 1997, postulo a una cátedra en la Escuela de Odontología de la Universidad Los Angeles de Chimbote, logrando obtener la plaza de profesor principal de la misma. En el año 1998 asumió una gran misión social en la ciudad de Casma, que le permitieron revivir sus épocas de estudiante; con el paso del tiempo entre su labor en la Sanidad de la PNP y su carrera de odontólogo, vio que nuestra provincia tenía una importante población de jóvenes que no contaban con recursos económicos que les permitiesen acceder a una educación superior de calidad, entonces regresa a Chimbote para exponer su propuesta educativa al Rector de la Universidad Los Angeles de Chimbote, para crear una filial en la ciudad de Casma, lo que fue aprobado y autorizado mediante Resolución N° 065-98-CU-ULA de fecha 13 de agosto de 1998, nombrándosele Director de la Extensión Académica en la ciudad de Casma en las especialidades de Derecho, Educación, Contabilidad, Obstetricia e Ingeniería de Sistemas. Como en ese entonces no habian muchos recursos para comprar un terreno y construir la universidad, se las tuvo que ingeniar y gracias al apoyo de los directores y dueños de la Institución Educativa Particular "Santa Isabel de Hungría", quienes, sumándose a esta



## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2018-MPC

preocupación, brindan las instalaciones de sus aulas para que en el turno de noche, a los primeros estudiantes universitarios se les imparta las clases.

Que, es así que, el 05 de setiembre de 1998, se dio inicio a las primeras clases en la universidad, con un total de 36 jóvenes casmeños. Conforme iba creciendo el número de estudiantes convocó a un grupo de ciudadanos casmeños, dentro de los cuales había alumnos y otros jóvenes profesionales casmeños, para impulsar y motivar a los demás jóvenes a que sigan estudios superiores en la filial de la universidad. Con el paso del tiempo, el alumnado universitario fue creciendo, y ante la necesidad de contar con mayor infraestructura, es que se reúne con el padre Emilio Mengual -quien comparte la misma inquietud y preocupación por la educación superior de los jóvenes casmeños, y a quien convence y asombra al decirle: "El Saber tiene dos alas, las de la Espiritualidad y la del Conocimiento", a lo que él responde: "Juntémonos y hagamos volar este proyecto para que se haga realidad"- y le propone hacer un convenio con la Iglesia para que la filial universitaria tenga mayor capacidad y darle mayores oportunidades de educación a los jóvenes de la provincia de Casma; siendo así se realiza el convenio con la filial de Casma, donde la iglesia apoya con la infraestructura y la universidad se encarga de toda la gestión y administración académica de la misma. Tal fue el éxito de la universidad durante su gestión y la educación de buena calidad, que personas de otras ciudades como de Chimbote, Trujillo, Lima y otras ciudades venían estudiar aquí en la filial universitaria de Casma. Debido a su gran capacidad como gestor educativo, llegó a ser director de 3 filiales en Trujillo, Huarmey y Casma. Su principal compromiso y preocupación era dar la mejor educación al más bajo costo, cosa que se realizó hasta el término de su gestión en el año 2002, donde deja más de 450 alumnos, distribuidos en las escuelas profesionales de Ingeniería de Sistemas, Contabilidad, Educación, Derecho y Obstetricia;

Que, Casma tuvo en el Dr. JOSE CLAUDIO EZQUERRA LA TORRE, un hombre que le dio los mejores años de su vida y entrego lo mejor de sí para ver a esta ciudad crecer y ser de las mejores en educación universitaria de la región; mérito por el cual, es reconocido el 20 de febrero del 2003, por el ex alcalde Rodolfo Alva Meza, "Por su invaluable gestión en la creación y desarrollo de la educación universitaria en Casma"; asimismo, el 07 de julio del 2008, el ex alcalde José Luis Lompartte Monteza, le otorga un merecido reconocimiento "Por su valiosa contribución a la educación casmeña y su permanente apoyo para el engrandecimiento de nuestra provincia";

Que, por las consideraciones señaladas por la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, es que se ha visto pertinente y oportuno condecorar con la distinción "CIUDAD DE CASMA" al que en vida fue Dr. JOSE CLAUDIO EZQUERRA LA TORRE, por su invaluable contribución y desarrollo de la educación superior en beneficio de los jóvenes casmeños, y su permanente apoyo para el engrandecimiento educacional de nuestra provincia;

Que, en consideración a las recomendaciones expuestas por la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, en el sentido que en Sesión de Concejo se trate y se apruebe la Condecoración "CIUDAD DE CASMA" a favor del que en vida fue Dr. JOSE CLAUDIO EZQUERRA LA TORRE, obteniéndose la aprobación de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal;

Estando al voto mayoritario de los señores regidores presentes en la Sesión Extraordinaria de Concejo del día 26 de julio del presente año y con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la Condecoración "CIUDAD DE CASMA", al que en vida fue Dr. JOSE CLAUDIO EZQUERRA LA TORRE, por su invaluable contribución y desarrollo de la educación superior en beneficio de los jóvenes casmeños, y su permanente apoyo para el engrandecimiento educacional de nuestra provincia; asimismo darle las gracias en nombre de toda la Provincia de Casma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión de Condecoraciones y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela  
ALCALDE